

## CONSEJERÍA DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

**CVE-2016-4225** *Orden UMA/12/2016, de 2 de mayo, por la que se modifica el Anexo I del Decreto 129/2006, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.*

El Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria es un órgano consultivo y de participación social adscrito, a efectos administrativos, a la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social del Gobierno de Cantabria.

Su objetivo, en los términos de su decreto de creación, es favorecer y dar cauce a la participación social en la elaboración y seguimiento de la política ambiental y promover un desarrollo equilibrado y sostenible en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Con este objeto, en la composición de este órgano de naturaleza colegiada se contempla la participación de todo tipo de organizaciones representativas de los intereses sociales, así como de personas de reconocido prestigio, en la elaboración y seguimiento de la política ambiental.

La Disposición Final Segunda del Decreto 129/2006, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, establece la posibilidad de modificar mediante Orden de la Consejería de Medio Ambiente, la lista de organizaciones y de entidades que forman parte del mismo, en orden a asegurar una adecuada representación de los distintos sectores sociales relacionados con el medio ambiente y el territorio.

Por ello, la incorporación de entidades y personas en el seno del Consejo Asesor pretende asegurar la plena participación social en la elaboración, desarrollo y seguimiento de las políticas ambientales del Gobierno de Cantabria, derivándose de tal objetivo el carácter abierto de este órgano, como no puede ser menos.

La Asociación Cultural Bosques de Cantabria ha venido participando de diferentes iniciativas ambientales promovidas desde la Administración y ha venido asistiendo en calidad de oyente a recientes sesiones del Consejo Asesor del Medio Ambiente, por lo que su plena participación resulta del todo coherente con la naturaleza de la asociación su trayectoria.

Tal propuesta se valoró oportunamente en la sesión de la Comisión Permanente del Consejo Asesor del pasado 29 de febrero de 2016, y en tal sentido ha sido documentalmente constatada en la correspondiente acta, pues la entidad ha venido trasladando su deseo de formar parte del citado órgano consultivo, por lo que, con el fin de completar la representación de los distintos colectivos y sectores relacionados con el medio ambiente en el mismo, de conformidad con lo señalado en la Disposición Final segunda del Decreto 129/2006, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad de Cantabria,

### DISPONGO

Artículo único.- Se modifica el Anexo I del Decreto 129/2006, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, mediante la incorporación de la Asociación Cultural Bosques de Cantabria en relación de entidades incluidas en el citado anexo.

### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el BOC.

Santander, 2 de mayo de 2016.

La consejera de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social,  
Eva Díaz Tezanos.

2016/4225

CVE-2016-4225